



QUILLA-21-221960

Barranquilla, 13 de septiembre de 2021

Señor (a)

JORGE ENRIQUE ACUÑA MENDO

CARRERA 29 CALLE 24-13

TEL.3016316922

Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-29168

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-194445**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-194445**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-29168**.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: B.galvis





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-194445

INFRACTOR: JORGE ENRIQUE ACUÑA MENDOZA C.C. No 72.174.216

LUGAR DE LOS HECHOS: Calle 30 con la Carrera 42

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-1 94445**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **JORGE ENRIQUE ACUÑA MENDOZA** con la C.C. No, **72.174.216** en la Calle 30 con la Carrera 42.

el día **07 de julio de 2021**, a las 10: 31 AM por el patrullero de la Policía Nacional **JOHAN JAVIER VISBAL MAESTRE** identificado con la placa policial No. **71628**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: **"EL SEÑOR SE ENCONTRABA HACIENDO USO INDEBIDO DEL ESPACIO PUBLICO CON BICI COCHE**, observando el despacho que el uniformado no aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, y que se trata de un hecho consagrado en el código de tránsito, dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-194445**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 13 de agosto de 2021

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla

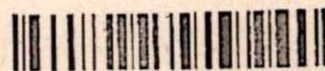
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico

Proyecto: B.Galvis





BARRANQUILLA

Comando 2-2
29168

Nº INCIDENTE 8528067

No. de Comparendo

8-1-194445

AÑO		DÍA		MES		HORA		MINUTOS											
2027	07	0	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	45

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO		LOCALIDAD/COMUNA	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE				
AV. CR. AU. DG. TR. VRA. 30		AV. CL. AU. DG. TR. VRA. 42		Barranquilla		Centro	

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CE. DE. PAS. TI. OTRO. CUAL?		72774276		48	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA			
Jorge Enrique Acuña Mendoza		Cra 28 # 24-13			

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CE. DE. PAS. TI. OTRO. CUAL?					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA			

TIPO DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO		EDAD	
CE. DE. PAS. TI. OTRO. CUAL?					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR		DIRECCIÓN - RESIDENCIA			

RAZÓN SOCIAL		ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DESARROLLO	
NIT		DIRECCIÓN	

ORDEN DE POLICIA		MEDIACIÓN POLICIAL		TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO	
REGISTRO A PERSONA		SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE	
USO DE LA FUERZA		APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL		INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA	
RETIRO DEL SITIO		APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES		INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES	
SI	NO

DESCARGOS	
El señor se encuentra haciendo uso indebido del espacio Público Bicicleta	

ARTÍCULO		NÚMERO		LITERAL									
0	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	E	F	G	H
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	I	J	K	L

TIPO DE MULTA		NO APLICA MULTA GENERAL		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA	
0	2	3	4		
INUTILIZACIÓN DE BIENES		PARTICIPACIÓN PROGRAMADA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
DESTRUCCIÓN DE BIEN		AMONESTACIÓN		DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DEL PÚBLICO NO CUMPLIDAS	

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN?		SI		NO	

AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE EL ORDEN DE COMPARENDO		9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA	
Alcaldía de Barranquilla Inspección N 27			
Grado y Nombres		Policia	
Unidad		Código	
Fiscal		Espacio Público	
		Teléfono	
		123	

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE	
Nombre y apellidos	
Dirección	
Teléfono/Celular	

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL		MUESTRA INDICE DETENIDO	

FIRMA POLICIA		FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADJUNTO RESPONSABLE		FIRMA ENTREVISTADO	
CC 127515058		CC 72774276		CC	

AUTORIDAD COMPETENTE		PRESUNTO INFRACTOR O ADJUNTO RESPONSABLE	

EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA EN LA CUENTA DE AHORRO 0275-7001-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

29168
10-13